LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ

SE CERTIFICA:

Que, una vez revisada la base de datos del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, Acuerdo No. 019 de 2015 del municipio de Pauna; los predios con código catastral No. **010000250001000, 010000250018000, 010000250017000, 010000250016000, 010000250015000, 010000250014000 y 010000250013000,** inmuebles donde actualmente se encuentra ubicada la Institución Educativa Técnico Nacionalizado de Pauna, cuenta con colindancia de tres (03) vías urbanas como son la **Calle 3, Carrera 6** y la **Calle 4**, vías que hacen parte del sistema vial conector urbano de acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial vigente actualmente, por lo cual presenta las siguientes condiciones:

001 - DATOS DEL PREDIO DE DEMARCACIÓN			
BARRIO	Centro	**DIRECCIÓN**	Calle 4 # 5 - 63
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbano	**TRATAMIENTO**	Consolidación Tipo 1
USO DEL SUELO PRINCIPAL	Institucional Mediano Impacto	**PREDIO CONSTRUIDO**	SI

Las vías en la cabecera municipal de Pauna se clasifican en cuatro categorías:

- **(V1) Vías Principales:** Sistema Arterial Principal y Secundario Urbano.
- **(V2) Vías Colectoras:** Sistema Vías Colectoras Urbanas.
- **(V3) Vías Locales:** Sistema de Vías Locales.
- **(V4) Vías Peatonales - Vehiculares Restringidas:** Vías Peatonales Tipo 1

De acuerdo a lo anterior se indica las dimensiones y parámetros, de las vías que tienen influencia sobre el predio objeto de la solicitud. Vía **Calle 3, Carrera 6** y la **Calle 4**,, así:

CALLE 3
VÍAS COLECTORAS - CATEGORÍA V2

ARTÍCULO CATORCE: Vías colectoras - Categoría V2. Constituyen las vías secundarias cuya sección mínima de calzada es de 6,5 m sin separador, con tráfico mixto (carril 3.25 m), donde pueden transitar camiones y buses con velocidad moderada. Es aplicable para la construcción de las vías localizadas en el suelo con tratamiento de desarrollo urbano. En los nuevos desarrollos de aquellas áreas urbanizables sin urbanizar, el trazado y diseño geométrico de las vías colectoras que se proyecten, deberán darle continuidad a las vías principales o secundarias existentes y deberán

articularse con otra vía de igual jerarquía o con la vía principal V-1, para generar circuitos continuos de movilidad vehicular.

CARRERA 6 Y CALLE 4
VÍAS LOCALES - CATEGORÍA V3

Vías locales - Categoría V3. Se encuentran en esta clasificación las demás vías vehiculares de la cabecera municipal que conectan las vías secundarias, cuya sección mínima de calzada es de 6,0 m, con tráfico lento o moderado y flujos bajos (carril 3.00 m), con actividad comercial colindante baja y con automóviles como vehículo predominante. En las vías locales, dentro de los desarrollos de Vivienda de Interés Social (VIS), se conservará la sección mínima mencionada, incrementando el perfil vial, solo con la implementación de antejardines en los predios (antejardín 1.00 m).

Lo anterior, según información suministrada por el **Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo 019 de 2015**.

Sin otro particular se suscribe a los 15 días del mes de julio del 2025 en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Pauna.

ING. TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Digitó: Arq. Daniel Ballen | Revisó: Ing. Tatiana P. Hernández G. | Aprobó: Tatiana P. Hernández G.